

Guatemala, 27 de mayo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-332-2021

Señor
Roberto Coc Tuiz
Coordinador del Consejo Directivo Nacional
Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala -FODIGUA-
Su despacho

Respetable Coordinador:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxito en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas, realizó una supervisión, en relación al cumplimiento del estándar del derecho a la participación de los Pueblos Indígenas en las instituciones públicas, con la finalidad de verificar el cumplimiento del referido estándar y su incidencia en las mismas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

- ✓ Evaluar los criterios de convocatoria y selección del personal y tomar medidas afirmativas a favor de las mujeres en búsqueda de la equidad.
- ✓ Revisar los criterios de convocatoria y selección del personal y tomar medidas afirmativas a favor de los profesionales indígenas.
- ✓ Se recomienda al Presidente de FODIGUA para que junto con la Junta Directiva Nacional realicen las gestiones necesarias a efecto que el Ejecutivo de prioridad al nombramiento del Director Ejecutivo.
- ✓ Revisar los criterios relacionadas al aval de las organizaciones, para prevenir procesos de monopolización en el futuro.
- ✓ Priorizar acciones orientadas a promover reformas al Acuerdo Gubernativo, con la mayor participación posible de todos los órganos.



Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Pueblos Indígenas.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima

Atentamente,

c.c.archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

FONDO DE DESARROLLO
INDIGENA GUATEMALTECO

RECEPCION
08 JUN 2021
1:42 pm
RECEPCION

